



## DECRETO N° 3.540

LAJA, 12 de Octubre del 2012.-

### VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°280, Depto. de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011;
- 2.- D.A. N°2.380 de fecha 16.08.2011, que aprueba bases y procede a realizar licitación pública;
- 3.- Licitación N°3734-63-LE11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 4.- Apertura Electrónica en el Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 5.- D.A. N°2.591 de fecha 02.09.2011, que amplía plazo para adjudicar;
- 6.- Informe Comisión de Evaluación fecha 07.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 7.- D.A. N°2.637 de fecha 08.09.2011, que desestima la oferta y procede a realizar licitación ;
- 8.- Licitación N°3734-71-Le11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 28.09.2011;
- 10.- D.A. N°2.853 de fecha 29.09.2011, que designa la Comisión de Evaluación;
- 11.- Informe de la Comisión de Evaluación de los seguros de fecha 07.10.2011, con Resolución Sr. Alcalde;
- 12.- D.A. N°2.947 de fecha 07.10.2011, que acepta oferta de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 13.-Pólizas de los Bienes Inmuebles-Muebles, Maquinarias y Vehículos Municipales de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 14.- D.A. N°3.184 de fecha 28.10.2011, que acepta la oferta;
- 15.- Cotización de la Aseguradora C.G.S. Penta Security S.A.;
- 16.- Informe N°09 de fecha 30.01.2012, que informa necesidad de contratar seguro para camión, acogiéndose a lo establecido en el art. 5.6 de las Bases Administrativas de la Licitación 3734-71-le11, con resolución Sr. Alcalde;
- 17.- D.A. N°360 de fecha 02.02.2012, que autoriza contratación;
- 18.- D.A. N°433 de fecha 10.02.2012, que acepta póliza;
- 19.- Orden de Pedido N°256 de fecha 11.07.2012.
- 20.- Informe N°58 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.07.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 21.- D.A. N°2.324 de fecha 12.07.2012, que autoriza contratación;
- 22.- Póliza de Seguro Vehículos Motorizados N°65015741 del camión municipal;
- 23.- D.A. N°2.396 de fecha 19.07.2012, que acepta póliza camión;
- 24.- Orden de Pedido N° de fecha 02.08.2012.
- 25.- Informe N°67 del Director de Obras Municipales (S), de fecha 02.08.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 26.- Orden de Pedido N°290 de fecha 02.08.2012;
- 27.- D.A. N°2.571 de fecha 02.08.2012, que autoriza contratación de camionetas.
- 28.- Póliza de Seguro Vehículos Motorizados N°65015838 correspondiente a dos camionetas municipales;
- 29.- D.A. N°2804 de fecha 20.08.2012, que aprueba Pólizas;
- 30.- Memo N°248 de la Dirección de Obras Municipales, remitido a SECPLAN, de fecha 13.09.2012;
- 31.- Memo N°242 de SECPLAN, de fecha 03.10.2012;
- 32.- Informe N°97 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.10.2012;
- 33.- Orden de Pedido N°381 de fecha 05.10.2012;
- 34.- D.A. N°3431 de fecha 05.10.2012, que aprueba renovación de seguros;
- 35.- Boleta de Garantía de cumplimiento del contrato;
- 36.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 ;
- 37.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 38.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

AM



DECRETO N° 3540 /

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de garantizar la continuidad de los seguros de los bienes muebles, inmuebles, maquinarias y vehículos municipales, mientras dure el proceso de licitación de este servicio y de acuerdo a Informe N°97 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.10.2012, licitación N°3734-71-le11 y lo establecido en el art. 10 N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886;
- 2.- La necesidad de devolver las garantías que caucionaron los seguros hasta las 12:00 del 08.10.2012.

**RESUELVO:**

1.- **ACÉPTESE** la Boleta de Garantía N°001618-2 del Banco de Chile, por la suma de \$125.000.-, tomada por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, para caucionar la renovación de los seguros de bienes muebles, inmuebles, maquinarias y vehículos municipales, correspondiente al período transcurrido entre las 12:01 horas del 08.10.2012 hasta las 12:00 horas del 08.12.2012.

2.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías, que mas adelante se indican, tomadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, que caucionaron este servicio hasta el 08.10.2012:

- Boleta de Garantía N°008922 del Banco de Chile, por la suma de \$561.863.-
- Boleta de Garantía N°009872-8 del Banco de Chile, por la suma de \$69.318.-
- Boleta de Garantía N°000994-9 del Banco de Chile, por la suma de \$46.978.-
- Boleta de Garantía N°001227-7 del Banco de Chile, por la suma de \$16.118.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

(S)



**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**ALCALDESA**

(S)

KSM/MVG/RVLL/MCH/mch  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F.